



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 504/2019

No. Crédito 4429904131

Adeudo \$1,026.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 164/2018

122102-e



NOMBRE: CALDERON PADILLA LUIS OSIEL
DOMICILIO: PERIF. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO. 6537 1ER. PISO C.P.25038
COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,026.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, el día 27 de Marzo de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 8 de Diciembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Lois Osiel Calderon Padilla Crédito: 447 990 4131
Domicilio: Perif Lois secretaria de finanzas #6537 primer piso col serranias

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 14:35 del día 18 de febrero del año 2022 el suscrito notificador, Fernando Pineda Hernandez adscrito a la Administración local de ejecución fiscal Saltillo Acorditamos mi personalidad con identificación A66P/0123/2022 con fecha del 05/enero/2022 y con vigencia del 05/enero/2022 al 31/diciembre/2022 Expedido por el licenciado Fernando Pineda Arevalo en su calidad de Administrador General de Ejecución fiscal Hago constar los siguientes hechos: al ir al domicilio fiscal del contribuyente una persona del sexo femenino la cual no dio su nombre y le hablo al encargado del despacho Lic Gerardo Treviño y dice que la persona que busco en su momento eran clientes del despacho pero no sabe quien es porque tambien tienen clientes en la oficina y el domicilio del despacho es unicamente para oír y recibir notificaciones no esta clase de

documentos por tal motivo no van a recibir estos mandamientos

Lozano no tiene validera const. [Signature]

Gobierno del Estado



SEFIN

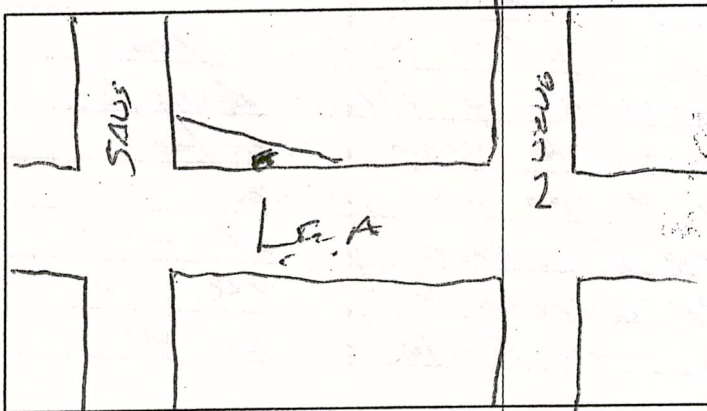
SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA
Administración Local de Ejecución Fiscal

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 55 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia:

Croquis de ubicación del domicilio:



José María Hernández
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

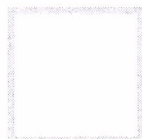


Fernando Ejecucion

hoy a la(s) 1:35 p. m.



Todos los documentos son del mismo domicilio





Coahuila
Zaragoza

Nombre: CUIT OSIEL CADELAN PADMA Crédito: 44-293008131

Domicilio: PERIF LUIS ECHEVERRÍA # 537

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS QUINCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DIA CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSA NOTIFICADOR EJECUTOR. ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO A CREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMEROA SEP 0165 / 2022 DE FECHA 05 DE ENERO - 2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC ERNESTO PRADO AREVALO CERCIONARIO QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINA DE COCA BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: YA QUE ESTA EL CONTRIBUYENTE EN EL DOMICILIO INDICADO, SEGUN INFORMO A PERSONA QUE ATENDIO E INDICA QUE DESCONOCE AL CONTRIBUYENTE, DESPUES DE SU CONVENIO PERO NO SUPIERON A OTRA INFORMACION

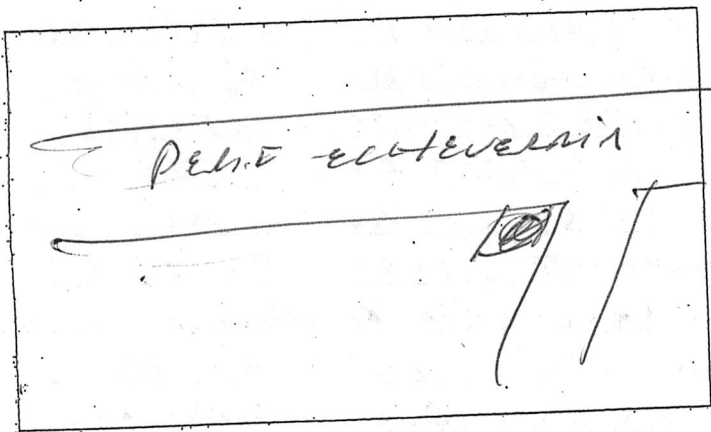
LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE



[Lined area for notes or additional information, currently blank]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las QUINCE horas con QUINIENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO PÉREZ ROSSI
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

W. TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE *[Signature]*



Jorge Perez

hoy a la(s) 8:48 a. m.

